

Reglamento del Curso de Obtención de Matrícula de Productor/a Asesor/a de Seguros 2025

AULA 2025/2 – Filial NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El presente Reglamento General Académico rige las relaciones de los aspirantes a la Matrícula de Productor Asesor de Seguros con el Centro Federal de Capacitación y sus Filiales (en adelante CFC o CFC Filial Noroeste de la Provincia de Buenos Aires) en un todo de acuerdo con las condiciones generales y particulares que se detallan y que se encuentran vigentes a la fecha, conformando los derechos y obligaciones de las partes.

Régimen Académico

Asistencias

Art 1º: El CENTRO FEDERAL DE CAPACITACION y sus Filiales han adecuado su modalidad para el dictado del curso de capacitación en relación al presente programa de dictado de acuerdo a lo propuesto por Cronograma de cada curso.

Art 2º: El dictado se desarrollará mediante una plataforma on-line en la cual se contestarán todas las dudas e inquietudes y donde los alumnos encontrarán todo el material de estudio necesario, consultas tutoriales e información adicional de los Docentes encargados de la plataforma. Los encuentros tutoriales se desarrollarán de acuerdo a lo dispuesto por el equipo docente en función del requerimiento por cada tema. Estos podrán ser de manera virtual y/o presencial.

Art 3º: Para conservar su condición de regular, el alumno deberá asistir al 75% (setenta y cinco por ciento) de la totalidad de las clases pactadas. En ningún caso la asistencia podrá ser inferior al 50% (cincuenta por ciento) por cada “unidad temática”. Esta condición podrá ser modificada por el CFC cuando las ausencias obedezcan a problemas de salud del alumno, duelo, debidamente justificadas.

Art 4º: La asistencia se computa por cada “unidad temática” (A, B, C, D, E y F) y de acuerdo al cronograma para cada encuentro virtual establecido y programado por cada filial del CFC. Un ingreso tarde a clase igual o superior a media hora reloj, se considerará ausente.

Art 5º: Los certificados que justifiquen las inasistencias deberán presentarse dentro de las 72 (setenta y dos) horas de producida la misma en la administración de cada Filial. Se considerarán justificadas solamente aquellas inasistencias cuyos comprobantes cuenten con el visto de las autoridades de la Filial del CFC.

FIRMA

ACLARACIÓN.....

D.N.I.

Cursada

Art 6°: Para obtener la regularidad, cada aspirante debe aprobar todas las instancias de evaluación previstas. Si durante la cursada el aspirante aprueba cada una de las unidades, obtiene la regularidad de forma directa. Si al cierre de la cursada, adeuda la aprobación de una o varias unidades temáticas deberá rendir una evaluación integradora final presencial sobre la totalidad de los contenidos previstos para todas las unidades temáticas del programa. **Esta instancia especial cuenta con una instancia de recuperatorio mediante coloquio individual también, el cual podrá ser virtual y/o presencial según disponga el equipo docente.**

Cada una de las “unidades temáticas” (A, B, C, D, E y F) tendrá su evaluación Presencial y/o virtual, para aprobar se deberá obtener un puntaje igual a o superior a 70 puntos.

La modalidad de examen podrá ser indistintamente según los siguientes formatos:

- un examen de múltiple choice con 30 preguntas o
- un modelo de examen que combine distintos tipos de consignas: preguntas de múltiple choice, Verdadero o Falso con o sin justificación, Casos a resolver. Si la opción dispuesta por la Filial del CFC es ésta, el puntaje de cada consigna puede variar. Ejemplo: un caso a resolver puede tener mayor calificación que una pregunta de múltiple choice.

Art 7°: Los exámenes se realizarán en forma Virtual y/o presenciales sujetos a las normativas emanadas de la Superintendencia de Seguros de La Nación y el Ente Cooperador Ley 22400. y el Centro Federal de Capacitación.

Obligaciones durante todo el transcurso del examen

- El alumno deberá estar visible.
- No pueden intervenir ni aparecer personas ajenas a la elaboración del examen.
- El micrófono deberá permanecer abierto, salvo expresas instrucciones impartidas por los evaluadores.

El incumplimiento de las obligaciones o cualquier conducta que genere sospechas o que infrinja la transparencia en la realización del examen, será motivo de suspensión y quedará desaprobado.

Art 8°: En caso de desaprobación, cada una de las evaluaciones tendrá su respectivo recuperatorio. Para las unidades temáticas A y B, cada aspirante contará con una instancia de evaluación más un recuperatorio. Las unidades C, D, E y F contarán con tres instancias: examen integrador, recuperatorio de examen integrador, presentación de actividad práctica integradora en coloquio individual. La modalidad presencial o virtual de esas instancias será definida oportunamente y comunicada con la debida antelación.

FIRMA

ACLARACIÓN.....

D.N.I.

Aranceles Académicos

Art 9: El valor del curso es de **\$1.350.000.-** a pagar en una matrícula inicial de **\$195.000**, al momento de la inscripción (CIERRE 7/11/2025) y el saldo restante en 6 cuotas.-

Pagaderas:

Cuota 1 \$190.000.- Vto. 10/12/2025

Cuota 2 \$190.000.- Vto. 10/01/2026

Cuota 3 \$190.000.- Vto. 10/02/2026

Cuota 4 \$195.000.- Vto. 10/03/2026

Cuota 5 \$195.000.- Vto. 10/04/2026

Cuota 6 \$195.000.- Vto. 10/05/2026

Art 10°: Las cuotas deberán abonarse en la fecha establecida por la filial del CFC, siendo su pago uno de los requisitos para mantener la condición de alumno regular y tener derecho a rendir los exámenes parciales.

Art 11°: Los montos pagados no se reintegrarán en ningún caso, incluso en caso de desistimiento o impedimento por parte del alumno/a de continuar sus estudios.

Condiciones Generales

Art 12°: El curso debe estar **totalmente pago antes de rendir el último examen de la UTF** para poder acreditar la regularidad del alumno/a en el Ente Cooperador Ley 22400.

Art 13°: Una vez que finalice y apruebe el curso, el alumno estará habilitado a rendir el examen de competencia para obtener la matrícula de Productor Asesor de Seguros Patrimoniales y sobre las Personas **cuatro (4) intentos por el transcurso de dos años a partir de la fecha de finalización del curso.**

Los aranceles correspondientes al examen quedan a cargo del alumno al momento de inscribirse a través del ENTE COOPERADOR Ley 22400.

El que suscribe-----, DNI:----- inscripto en el Programa de Capacitación para Aspirantes 2025 en el Centro Federal de Capacitación de FAPASA, declaro haber leído y entendido, como así también, haber recibido de éste toda la información en forma cierta, clara y detallada del alcance del CONTRATO DE COMPROMISO PEDAGÓGICO 2025 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y del REGLAMENTO DEL CURSO DE OBTENCIÓN DE MATRÍCULA DE PRODUCTOR/A ASESOR/A DE SEGUROS 2025 del Centro Federal de Capacitación.

FIRMA

ACLARACIÓN.....

D.N.I.